

Fecha: 19-08-2025 Medio: El Pingüino Supl.: El Pingüino Tipo: Noticia general

Título: Siete años de cárcel por homicidio frustrado

Pág.: 2 Cm2: 238,4 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 5.200 15.600 ■ No Definida

Condenado pagará de manera efectiva

Siete años de cárcel por homicidio frustrado

• El hecho ocurrió en un taller durante el año 2023, cuando el sujeto acuchilló a la vícima. La intervención de terceros y la oportuna atención médica evitaron un desenlace fatal.

Policial
policial@elpinguino.com

n hombre fue sido condenado a siete años de presidio efectivo por el delito de homicidio frustrado ocurrido en un taller de desabolladura y pintura de la ciudad. La sentencia fue dictada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal tras analizar los antecedentes del caso que ocurrieron a fines del año pasado.

Detalles del ataque

El hecho tuvo lugar el 4 de diciembre de 2023, alrededor de las 11:00 de la mañana. La víctima, César Ampuero Avendaño, se encontraba en su lugar de trabajo en calle Rómulo Correa, cuando el sentenciado, identificado como Jonathan Polo Pèrez, ingresó al recinto y lo apuñaló en el tórax con un cuchillo.

Dos compañeros de trabajo de la víctima intervinieron para detener el ataque, logrando separar al agresor. El afectado se desvaneció debido a la pérdida de sangre y fue trasladado de urgencia a un centro médico, para luego ser derivado al Hospital Clínico de Punta Arenas.

Lesiones de extrema gravedad

Las lesiones sufridas por la víctima fueron de gravedad, incluyendo un neumotórax bilateral y tres heridas penetrantes en el tórax, además de una herida cortante en la mano izquierda. El informe médico estableció que las heridas torácicas eran potencialmente mortales, y que la vida de Ampuero Avendaño sólo se salvó gracias a la oportu-



En el tribunal oral de Punta Arenas se realizó la lectura de sentencia del imputado.

na intervención médica que recibió.

El tribunal consideró que la acción de Polo Pérez tenía la intención de causar la muerte, por lo que fue declarado culpable de homicidio en grado de frustrado.

La condena de siete años de cárcel deberá ser cumplida de manera efectiva, sin posibilidad de beneficios.